

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
TRASLADO NUMERAL 2° ARTÍCULO 446 DEL CGP**

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO No. 02 DE 2020

FECHA: 01/10/2020

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACION	CUADERNO
2018-00067	EJECUTIVO	ALDEMAR VELASCO UIRBANO	MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA	TRASLADO LIQUIDACION CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE	PRINCIPAL

CONFORME EL NUMERAL 2° DEL ARTICULO 446 DEL CGP, SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE. POR EL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA FIJACION EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL- JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN.

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS
Secretaria